Buenavista, 12 de noviembre de 2025

Sñr
ERICK LOPEZ BARBOZA
Rector IE SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ref. PROPUESTA ECONOMICA

Cordial Saludo

Yo, **DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 78.765.366, mayor y vecino de esta ciudad me permito enviar a ustedes mi propuesta económica para que sea tenia en cuenta en el proceso el cual adelanta la Institución, detallo a continuación las actividades: Adecuación de paredes e instalación de ventanas y aires acondicionados salones 11-01 y 11-02 sede principal y salón preescolar sede Centenario ,mantenimiento de techo restaurante sede principal y mantenimiento y sondeo de baños por ola invernal sede bachillerato, tape de huecos pared divisoria sede primaria principal y desmonte de árboles parte exterior sede primaria principal, Mantenimiento de malla de protección (concertina de seguridad) sede principal, Adecuación de baños para primera infancia sede Nueva Estación y sede Centenario.

item	Descripción	valor
1. Adecuación de paredes e instalación de ventanas y aires acondicionados salones 11-01 y 11-02 sede principal y salón preescolar sede Centenario		
1.1	Compra e instalación de 2 ventanas de 2 m x 1,28 m, 2 ventanas de 3,29 x1,28 m salones 11-01 y 11-02 y ventana 1,25 m x 1,25 m salón preescolar sede Centenario (a todo costo)	$ 4.870.000
1.2	Adecuación de paredes e instalación de ventanas salones 11-01 y 11-02 sede principal	$ 3.227.000
1.3	Adecuación de paredes e instalación de ventanas salón preescolar sede Centenario	$ 1.477.000
1.4	Instalación de 3 aires acondicionados de 24000 BTU en salones 11-01, 11-02 sede principal y salón preescolar sede Centenario	$ 2.121.500
2	**Tape de huecos pared divisoria sede Primaria Principal y desmonte de árboles parte exterior sede Primaria Principal**	$ 684.000
3	**Mantenimiento de techo restaurante y mantenimiento y sondeo de baños por ola invernal sede bachillerato Principal**	$ 1.316.000
4	**Mantenimiento de malla de protección (concertina de seguridad) sede principal**	$ 847.000
5	**Adecuación de baños para primera infancia sede Nueva Estación y sede Centenario**	$ 11.939.500

1.1 Compra e instalación de 2 ventanas de 2 m x 1,28 m, 2 ventanas de 3,29 x1,28 m salones 11-01 y 11-02 y ventana 1,25 m x 1,25 m salón preescolar sede Centenario.

MANO DE OBRA

1.1	Compra e instalación de 2 ventanas de 2 m x 1,28 m, 2 ventanas de 3,29 x1,28 m salones 11-01 y 11-02 y ventana 1,25 m x 1,25 m salón preescolar sede Centenario (a todo costo)	$	4.870.000,00

1.2 Adecuación de paredes e instalación de ventanas salones 11-01 y 11-02 sede principal

MANO OBRA

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

desmonte de protectores de ventana	4	und	$ 50.000	$ 200.000
estucado de pared	40	m2	$ 7.000	$ 280.000
Levantamiento de pared	20	m^2	$ 15.000	$ 300.000
Pintura de pared	40	und	$ 5.000	$ 200.000
Repello de pared y columna	40	m^2	$ 18.000	$ 720.000
Limpieza y disposición de escombros	1	und	$ 100.000	$ 100.000
alquiler andamios	4	cuerpo	$ 20.000	$ 80.000
Total mano de obra				$ 1.880.000

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	7	UND	$ 35.000	$ 245.000
Bloque	250	UND	$ 2.000	$ 500.000
VARILLAS DE 5/16 LEGITIMA	6	UND	$ 18.000	$ 108.000
Arena	1	m	$ 100.000	$ 100.000
Estuco	1	cuñete	$ 90.000	$ 90.000
Pintura tipo 1 lavable	1	cuñete	$ 250.000	$ 250.000
Sika	2	bolsa	$ 10.000	$ 20.000
Lija 280	5	pliego	$ 2.000	$ 10.000,00
Rodillo	2	und	$ 7.000	$ 14.000
brocha de 4 pulg	1	und	$ 10.000	$ 10.000
Total materiales				$ 1.347.000

Total mano de obra + materiales	**$ 3.227.000**

1.3 Adecuación de paredes e instalación de ventanas salón preescolar sede Centenario

MANO DE OBRA

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
demolición de calados de ventana	2	und	$ 70.000	$ 140.000
estucado de pared	10	m2	$ 7.000	$ 70.000
Levantamiento de pared	10	m^2	$ 20.000	$ 200.000
Pintura de pared	10	und	$ 5.000	$ 50.000
Repello de pared y columna	10	m^2	$ 18.000	$ 180.000
Limpieza y disposición de escombros	1	und	$ 150.000	$ 150.000
TOTAL MANO DE OBRA				$ 790.000

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	5	UND	$ 35.000	$ 175.000
Bloque	120	UND	$ 2.000	$ 240.000
VARILLAS DE 5/16 LEGITIMA	3	UND	$ 18.000	$ 54.000
Arena	1	m	$ 100.000	$ 100.000

Estuco	1	bolsa	$ 30.000	$ 30.000
Pintura tipo 1 lavable	1	galon	$ 55.000	$ 55.000
Sika	1	bolsa	$ 10.000	$ 10.000
Lija 280	3	pliego	$ 2.000	$ 6.000,00
Rodillo	1	und	$ 7.000	$ 7.000
brocha de 4 pulg	1	und	$ 10.000	$ 10.000
TOTAL MATERIALES				$ 687.000

Total mano de obra + materiales	$ 1.477.000

1.4 Instalación de 3 aires acondicionado de 24000 BTU en salones 11-01, 11-02 sede principal y salón preescolar sede Centenario

MANO DE OBRA

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Montaje e instalación de aire acondicionado e instalaciones eléctricas	3	und	$ 300.000	$ 900.000
			total	$ 900.000

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alambre de cobre #12	3	rollo	$ 250.000	$ 750.000,00
Tubos de 1/2 conduit	20	Und	$ 5.000	$ 100.000,00
Curvas de 1/2	15	Und	$ 500	$ 7.500,00
Abrazadera de ½	30	Und	$ 500	$ 15.000,00
Clavo de acero galvanizado 1 "	50	Und	$ 200	$ 10.000,00
Soporte para aire acondicionado	3	Par	$ 60.000	$ 180.000,00
Varilla roscada de 3/8	3	Und	$ 7.000	$ 21.000,00
Tuerca de 3/8	20	Und	$ 200	$ 4.000,00
Arandela de 3/8	20	Und	$ 200	$ 4.000,00
Breaker riel doble	3	Und	$ 30.000	$ 90.000,00
Caja para braker Riel	3	Und	$ 10.000	$ 30.000,00
Chazo de ¼	50	Und	$ 100	$ 5.000,00
Tornillo de ensamble de 1 1/2"	50	Und	$ 100	$ 5.000,00
			total	$ 1.221.500

Total mano de obra + materiales	$ 2.121.500

2. Tape de huecos pared divisoria sede primaria principal y desmonte de árboles parte exterior sede primaria principal

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

bloque de adobe	10	und	$ 2.000	$	20.000
cemento gris	1	cuarto	$ 10.000	$	10.000
arena de pega	2	lata	$ 2.000	$	4.000
			TOTAL	$	34.000

MANO DE OBRA

DETALLE	VALOR TOTAL	
Tape de orificios y repello	$	150.000,00
Desmonte de árboles parte exterior	$	500.000,00
	total	$ 650.000

Total mano de obra + materiales	$	684.000,00

3. Mantenimiento de techo restaurante y mantenimiento y sondeo de baños por ola invernal sede bachillerato principal

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tornillos autoperforantes de 3 plg	100	Und	$ 500	$ 50.000
Curazinc	2	cuarto	$ 36.000	$ 72.000
Manto real	2	Und	$ 20.000	$ 40.000
Brocha de 4 plg	1	Und	$ 50.000	$ 50.000
Tela asfáltica	2	m	$ 5.000	$ 10.000
			TOTAL	$ 222.000

MANO OBRA

DETALLE	VALOR TOTAL
Instalacción de tornillería, curada de techo e instalación de caballete	$ 750.000
Sondeo de baños	$344.000
total	$ 350.000

Total mano de obra + materiales	$ 1.316.000

4. mantenimiento de malla de protección (concertina de seguridad) sede principal

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Alambre galvanizado de 16 mm	1	rollo	$ 317.000	$ 317.000
Alambre quemado	2	kg	$ 7.000	$ 14.000
Guantes de protección	2	UND	$ 8.000	$ 16.000
			TOTAL	$ 347.000

MANO DE OBRA

DETALLE	VALOR TOTAL
Arreglo y fijación de malla de concertina	$ 500.000
total	$ 500.000

Total mano de obra + materiales	$ 847.000

5. Adecuación de baños para primera infancia sede Nueva Estación y sede Centenario

- **baño sede Nueva Estación**

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	8	Und	$ 35.000	$ 280.000
Ladrillo	150	Und	$ 2.000	$ 300.000
Tablón	4	Und	$ 15.000	$ 60.000
Alambre quemado	1	Kg	$ 7.000	$ 7.000
VARILLAS 1/2 MILIMÉTRICA	3	Und	$ 27.000	$ 81.000
VARILLAS DE 1/4 LEGÍTIMA	3	Und	$ 7.000	$ 21.000
Arena	0,5	M	$ 100.000	$ 50.000
Arenón (china)	0.5	M	$ 100.000	$ 50.000
Pintura tipo 1 lavable	1	Galón	$ 50.000	$ 50.000
CERÁMICA PISO	4	M	$ 35.000	$ 140.000
CERÁMICA DE PARED	10	M	$ 35.000	$ 350.000
pegante de cerámica	3	bolsa (25 kg)	$ 30.000	$ 90.000
boquiila de junta	2	Kg	$ 7.000	$ 14.000
cemento blanco	3	Kg	$ 1.000	$ 3.000
puerta para baño	1	Und	$ 500.000	$ 500.000
combo sanitario	1	Und	$ 450.000	$ 450.000
orinal	1	Und	$ 200.000	$ 200.000
ducha de mano	1	Und	$ 60.000	$ 60.000
tubo sanitario de 4"	2	Und	$ 40.000	$ 80.000
codo sanitario de 4"	3	Und	$ 6.000	$ 18.000
T sanitaria de 4"	1	Und	$ 7.000	$ 7.000
reducción sanitaria de 4" a 2"	1	Und	$ 5.000	$ 5.000
tubo sanitario de 2"	3	Und	$ 6.000	$ 18.000
codo sanitario de 2"	4	Und	$ 4.000	$ 16.000
sifón sanitario de 2"	1	Und	$ 12.000	$ 12.000
rejilla sanitaria deshague de 2"	1	Und	$ 10.000	$ 10.000
tubo de presión 1"	2	UND	$ 28.000	$ 56.000
T de presión	1	UND	$ 2.000	$ 2.000
codo de presión de 1"	3	UND	$ 2.000	$ 6.000
reducción de 1" a 1/2"	1	UND	$ 1.000	$ 1.000
tubo de presión de 1/2 "	1	UND	$ 18.000	$ 18.000
T de presión de 1/2"	4	UND	$ 1.000	$ 4.000
codo de presión de 1/2"	10	UND	$ 800	$ 8.000
adaptador macho de 1/2 "	4	UND	$ 500	$ 2.000
manguera sanitaria	3	UND	$ 12.000	$ 36.000
pegante para PVC	1	UND	$ 25.000	$ 25.000
llave de paso de 1"	1	UND	$ 14.000	$ 14.000
llave de paso de 1/2"	1	UND	$ 6.500	$ 6.500
TOTAL MATERIALES				$ 3.050.500

MANO DE OBRA

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
instalación de cimiento	4	m^2	$ 20.000	$ 80.000
instalación de viga de amarre	4	m	$ 2.000	$ 8.000
Adecuación de plantilla	3,5	m^2	$ 20.000	$ 70.000
instalación de tubería de aguas negras y claras	1	und	$ 300.000	$ 300.000
instalación de batería sanitaria	1	und	$ 100.000	$ 100.000
instalación de lavamanos	1	und	$ 50.000	$ 50.000
instalación de orinal	1	und	$ 50.000	$ 50.000

instalación de combo sanitario	1	und	$ 40.000	$ 40.000
instalación de puerta de baño	1	und	$ 70.000	$ 70.000
enchape de pared	10	m^2	$ 20.000	$ 200.000
enchape de piso	3,3	m^2	$ 15.000	$ 49.500
levante de pared	10	m^2	$ 20.000	$ 200.000
repello de pared	21	m^2	$ 15.000	$ 315.000
pintura y estuco	12	m^2	$ 20.000	$ 240.000
demolición y disposición de escombros	1	und	$ 150.000	$ 150.000
Total mano de obra				$ 1.922.500

Total mano de obra + materiales	$	4.973.000,00

- **Baño y pozeta sede Centenario**

MATERIALES

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CEMENTO GRIS X 50 KILOS	15	UND	$ 35.000	$ 525.000
ladrillo	200	UND	$ 2.000	$ 400.000
bloque masciso	150	UND	$ 2.200,00	$ 330.000,00
varilla de 3/8"	3	UND	$ 18.000,00	$ 54.000,00
lámina de eternit #6	2	UND	$ 30.000,00	$ 60.000,00
Tablón	8	UND	$ 15.000	$ 60.000
Alambre quemado	2	Kg	$ 7.000	$ 14.000
VARILLAS 1/2 MILIMÉTRICA	6	UND	$ 27.000	$ 162.000
VARILLAS DE 1/4 LEGITIMA	3	UND	$ 7.000	$ 21.000
Arena	1	m	$ 100.000	$ 100.000
Arenón (china)	1	m	$ 100.000	$ 50.000
Pintura tipo 1 lavable	1	Galón	$ 50.000	$ 50.000
CERAMICA PISO	4	m	$ 35.000	$ 140.000
CERAMICA DE PARED	10	m	$ 35.000	$ 350.000
pegante de cerámica	3	bolsa (25 kg)	$ 30.000	$ 90.000
boquilla de junta	2	kg	$ 7.000	$ 14.000
cemento blanco	3	kg	$ 1.000	$ 3.000
puerta para baño	1	und	$ 500.000	$ 500.000
combo sanitario	1	und	$ 450.000	$ 450.000
orinal	1	und	$ 200.000	$ 200.000
ducha de mano	1	und	$ 60.000	$ 60.000
tubo sanitario de 4"	2	UND	$ 40.000	$ 80.000
codo sanitario de 4"	3	UND	$ 6.000	$ 18.000
T sanitaria de 4"	1	UND	$ 7.000	$ 7.000
reducción sanitaria de 4" a 2"	1	UND	$ 5.000	$ 5.000
tubo sanitario de 2"	3	UND	$ 6.000	$ 18.000
codo sanitario de 2"	4	UND	$ 4.000	$ 16.000
sifón sanitario de 2"	1	UND	$ 12.000	$ 12.000
rejilla sanitaria deshague de 2"	1	UND	$ 10.000	$ 10.000
tubo de presión 1"	2	UND	$ 28.000	$ 56.000
T de presión	1	UND	$ 2.000	$ 2.000
codo de presión de 1"	3	UND	$ 2.000	$ 6.000
reducción de 1" a 1/2"	1	UND	$ 1.000	$ 1.000

tubo de presión de 1/2 "	1	UND	$ 18.000	$ 18.000
T de presión de 1/2"	4	UND	$ 1.000	$ 4.000
codo de presión de 1/2"	10	UND	$ 800	$ 8.000
adaptador macho de 1/2 "	4	UND	$ 500	$ 2.000
manguera sanitaria	3	UND	$ 12.000	$ 36.000
pegante para PVC	1	UND	$ 25.000	$ 25.000
llave de paso de 1"	1	UND	$ 14.000	$ 14.000
llave de paso de 1/2"	1	UND	$ 6.500	$ 6.500
			TOTAL	$ 3.977.500

MANO DE OBRA

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
instalación de cimiento	4	m^2	$ 20.000	$ 80.000
instalación de viga de amarre	4	m	$ 2.000	$ 8.000
Adecuación de plantilla	3,5	m^2	$ 20.000	$ 70.000
instalación de tuberia de aguas negras y claras	1	und	$ 300.000	$ 300.000
instalación de bateria sanitaria	1	und	$ 100.000	$ 100.000
instalación de lavamanos	1	und	$ 50.000	$ 50.000
instalación de orinal	1	und	$ 50.000	$ 50.000
instalación de combo sanitario	1	und	$ 40.000	$ 40.000
instalación de puerta de baño	1	und	$ 70.000	$ 70.000
enchape de pared	10	m^2	$ 20.000	$ 200.000
enchape de piso	3,3	m^2	$ 20.000	$ 66.000
levante de pared	10	m^2	$ 20.000	$ 200.000
repello de pared	21	m^2	$ 15.000	$ 315.000
pintura y estuco	12	m^2	$ 20.000	$ 240.000
cobada de pozo para pozeta	1	und	$ 250.000	$ 250.000
levante pozeta	10	m^2	$ 20.000	$ 200.000
hechura e instalación de tapa pozeta	1	und	$ 250.000	$ 250.000
instalación de viga de amarre pozeta	2	und	$ 150.000	$ 300.000
demolición y disposicón de escombros	1	und	$ 200.000	$ 200.000
TOTAL MANO DE OBRA				$ 2.989.000

Total mano de obra + materiales	$	11.939.500,00

Atentamente,

DEIGER ANTONIO GUZMAN
CC. N° 78.765.366

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GUZMAN	LICONA	DEIGER ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 78.765.366 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 26 MES 03 AÑO 1977

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: MZ G LT 20 B/POBLADO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3106151061 EMAIL: Deigerguzman2020@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	200 Horas	X		AUTOCONSTRUCCION	02	2006	
TC	1	X		NIVEL AVANZADO ELECTRICO	09	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO LA PRADERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	rectorpradera2012@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103622162	DÍA 03 MES 03 AÑO 2021	DÍA 30 MES 03 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	GENERAL	CALLE 27 # 23-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA RANCHO GRANDE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	carol-agamez@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008253955	DÍA 03 MES 02 AÑO 2021	DÍA 28 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	GENERAL	CALLE 9 #12W-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUCION EDUCATIVA AGUAS NEGRAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	omurexe@yahoo.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3145932443	DÍA 15 MES 11 AÑO 2020	DÍA 30 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	GENERAL	VDA AGUAS NEGRAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDENCIA	15	10
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	15	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.765.366

GUZMAN LICONA
APELLIDOS

DEIGER ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1977
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
22-MAY-1995 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00164304-M-0078765366-20090725 0013956254A 1 7400011096

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
C.C. 78765366

Fecha de Exp.
29/04/2024
Distrito Militar
013
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
29/04/2024
Código de verificación
1714398704

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2007	**2017**	**2027**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

Cra. 11 B No. 104A-54 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4381420
Horario de atención de Lunes a Viernes de 7:00 AM - 5:00 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA

Con Cédula de Ciudadanía No. 78.765.366

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCONSTRUCCION

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Montería a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos Mil Diecinueve (2019)

ALIRA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SUBDIRECTORA Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba
REGIONAL CORDOBA

SGC2006AP00098 01/02/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

Esta Matrícula Profesional Especializada acredita a su titular para ejercer la profesión de Técnico Electricista en la clasificación de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la Ley 19 de 1990 y su Decreto Reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las Actividades en las cuales puede ejercer el Técnico Electricista, consultar la respectiva resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE
contactenos@conte.org.co
(57) 6277441/42
Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edificio Elemento
Bogotá D.C., Cundinamarca
www.conte.org.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004
MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 016-2024 SUSCRITO CON: SERVISUMINISTROS Y ACABADOS D&G - DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA	
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:	
C.C DEL CONTRATISTA	78765366
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
NIT PERSONA JURIDICA	78765366-7
PERSONA JURIDICA	SERVISUMINISTROS Y ACABADOS D&G
NUMERO DE CONTRATO	016-2024
CLASE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE MONTERIA
NIT. DEL CONTRATANTE	812.001.822-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	$ 12.494.600
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.
1.1 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR REPARACION Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS EN LA SEDE QUINTA, SEDE SEXTA Y SEDE TRANSICIÓN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0017-2024	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 12.494.600

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0017-2024	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 12.494.600

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
13 DE SEPTIEMBRE DE 2024	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**ALVARO LUIS GONZALEZ CONTERAS**
CARGO	**RECTOR**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INMACULADA
NIT 812001822-8 - DANE 123001000483
RESOLUCION DE APROBACION No 4068 DE NOVIEMBRE 26/2004
MONTERIA – CORDOBA
Tel. 781 92 66
E – mail: ieinmaculadamonteria@gmail.com
Dir. Cra 6 No. 34-7



"Unidos en familia por la calidad educativa Inmaculadista

1.9 PRÓRROGA:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.
1.10 ADICIÓN:	
FECHA DE SUSCBIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.
2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:	
a) Que vencido el término del Contrato , el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.	
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: 12.494.600	
PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024	$ 12.494.600
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**
4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:	
Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO	
No se constituyeron cuentas por pagar.	
El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas	
Las partes del Contrato No. 016-2024, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones del mismo por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.	
Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.	
Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	
ALVARO LUIS GONZALEZ CONTRERAS	**DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA**
Rector INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	NIT/CC. N° 78765366
CONTRATANTE	CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 022-2024 SUSCRITO CON: SERVISUMINISTROS Y ACABADOS DG - DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA	
1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:	
C.C DEL CONTRATISTA	78.765.366
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
NIT PERSONA JURIDICA	78.765.366-7
PERSONA JURIDICA	SERVISUMINISTROS Y ACABADOS DG
NUMERO DE CONTRATO	022-2024
CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MONTERÍA
NIT. DEL CONTRATANTE	812002135-0
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE JULIO DE 2024
VALOR INICIAL	$ 13.059.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE AGOSTO DE 2024
FECHA INICIO PRÓRROGA	N.A.
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA:	N.A.
VALOR ADICIÓN:	N.A.
1.1 OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS MENORES EN EL AULA DE ARTISTICA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
0028-2024	10 DE JULIO DE 2024	$ 13.059.000

1.3 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
0028-2024	16 DE JULIO DE 2024	$ 13.059.000

1.4 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
16 DE JULIO DE 2024	09 DE AGOSTO DE 2024

1.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	**IBETH CECILIA HERNANDEZ RIVERO**
CARGO	**FUNCIONARIO**

1.6 ACTA DE SUSPENSIÓN:

FECHA ACTA SUSPENSIÓN	N.A.
PLAZO SUSPENSIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.7 ACTA DE REINICIO:

FECHA ACTA REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.

1.8 CESIÓN:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N.A.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N.A.
1.9 PRÓRROGA:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
JUSTIFICACIÓN	N.A.
1.10 ADICIÓN:	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	N.A.
VALOR ADICIÓN	N.A.
2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:	
a) Que vencido el término del Contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del Contrato.	
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO: ..... $ 13.059.000	
PAGOS EFECTUADOS	
1. PAGO TOTAL DEL 09 DE AGOSTO DE 2024	$ 13.059.000
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	**$ 00**
SALDO A FAVOR I.E.	**$ 00**
4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:	
Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre sí, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvedades y/o reclamaciones: NINGUNO	
No se constituyeron cuentas por pagar.	
El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas	
Las partes del Contrato No. 022-2024, acuerdan liquidar el presente contrato toda vez que se cumplieron a cabalidad las obligaciones del mismo por parte de ambos contratista y contratante. No existiendo pólizas ni ningún otro documento que modificar.	
Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.	
Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Montería el: 09 DE AGOSTO DE 2024	

JADER TORRES ARGUMEDO	**DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA**	**IBETH CECILIA HERNANDEZ RIVERO**
Rector Institución Educativa	NIT/CC. N° 78.765.366	FUNCIONARIO IE
CONTRATANTE	CONTRATISTA	SUPERVISORA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 14:39:32
Recibo No. S001158770, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hWXrtTZDjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
Identificación : CC. - 78765366
Nit : 78765366-7
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 159285
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ G LOTE 20
Barrio : BARRIO EL POBLADO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : deigerguzman2020@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106151061
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ G LOTE 20
Barrio : BARRIO EL POBLADO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : deigerguzman2020@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: F4322 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil, instalaciones electricas, instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado y comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

INFORMACION FINANCIERA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 05/11/2025 - 14:39:32
Recibo No. S001159770, Valor 5600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hWXrtTZDjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No.: 199286
Fecha de Matricula: 18 de julio de 2022
Último año renovado: 2025
Categoria: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ G LOTE 20
Barrio : BARRIO EL POBLADO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de La empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra amitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 05 de noviembre de 2025, a las 11:40:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	78765366
Código de Verificación	787653662511051140 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283808402

PIB
14:10:23

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78765366;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:14 AM horas del 05/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **78765366**

Apellidos y Nombres: **GUZMAN LICONA DEIGER ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 91 0 112
E-mail: dijin.arale-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2025 11:42:52 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78765366** y Nombre: **DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126053911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:31:15 horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **78765366,** Apellidos y Nombres **GUZMAN LICONA DEIGER ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS** , con NIT **812002033-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

Enlaces de Interés

- › Portal web DIJIN
- › Consulta Antecedentes Judiciales
- › Protección de Datos

Síganos en las redes sociales

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 78765366 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/10/2025 09:49 AM

Código Verificación: **46T15SYUDE**

Válida hasta: **08/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BUENAVISTA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señor
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE BUENAVISTA
Buenavista – Córdoba
E.S.M.

Ref. COMPROMISO ANTICORRUPCION

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA, Identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G manifiesto que:

1. apoyamos la acción del estado colombiano y de la Institución Educativa de Buenavista para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la entidad contratante directamente o a través de sus empleados contratistas o terceros.
4. nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la conclusión en el proceso de contratación.
5. nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación referido nos soliciten los organismos de control de la Republica Colombiana.
6. nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
CC. N° 78765366

BUENAVISTA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señor
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE BUENAVISTA
Buenavista – Córdoba
E.S.M.

Ref. DECLARACION JURADA

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

Yo DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA, identificado con cedula de ciudadanía N° 78765366, manifiesto bajo la gravedad del juramente que no me encuentro ni yo, ni los socios, ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad a la cual represento, inclusos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

Declaro igualmente que ni yo, ni los socios, ni los miembros de la Junta Directiva de la entidad a la cual represento, tenemos vínculos de parentesco de consanguinidad, afinidad y/o civil con el Ordenador del Gasto, ni funcionarios de la entidad.

Atentamente,

DEIGER GUZMAN

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
CC. N° 78765366

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78765366
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4625456025**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO:	2025	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994275440		
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4625370686	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2025/10/08		

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 252.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 252.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 196.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 196.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 457.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 457.100**

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

30/01/2025

MONTERIA,
CORDOBA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA** con **Cédula de Ciudadanía** número **78765366**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488430638079**
Fecha de apertura	**24/05/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

sigepII

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 78.765.366 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTERIA

Dirección	MZ G LT 20 B/POBLADO	Teléfonos	3109161061

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ANDRES ELIAS GUZMAN AGUIRRE	1.003.008.028	HIJO
ELIANIS GUZMAN AGUIRRE	1.062.125.091	HIJA
JHOHAN DAVID GUZMAN FLORES	1.067.975.073	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION, PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL, O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	65.000.000
TOTAL	$ 65.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	AHORROS	065048843003079	ALAMEDAS	$ 2,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

c) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NOX tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

MONTERIA, 01 DE ENERO DE 2025
CIUDAD Y FECHA

DAFGAP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14863858840

(415)7707212489984(8020) 000001486385884 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 6 5 3 6 6	7	Impuestas y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 6 5 3 6 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Tierralta 8 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUZMAN	LICONA	DEIGER	ANTONIO

3. Razón social

35. Nombre comercial	37. Sigla
SERVISUMINISTROS Y ACABADOS DG	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ G LT 20 BRR EL POBLADO

42. Correo electrónico: deigerguzman2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 5 1 0 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 5 0 9 2 3	4 3 2 1	2 0 1 7 0 8 3 0	4 3 2 2	4 7 5 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: GUZMAN LICONA DEIGER ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863858840

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 7 6 5 3 6 6	7	Impuestos y Aduanas de Montería	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 4 3 3 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVISUMINISTROS Y ACABADOS DG

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: MZ G LT 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 9 9 2 6 6	2 0 2 2 0 7 1 8	
168. Teléfono: 3 1 0 6 1 5 1 0 6 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

BUENAVISTA – Córdoba, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señor:
ERICK LOPEZ BARBOZA
Rector Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS
E.S.M.

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA CONTRATACIÓN DE** PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Cordial saludo,

Yo, DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 78765366, Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G identificado con NIT. 78765366-7, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente la Institución Educativa SAGRADO CORAZON DE JESUS a registrar la información del suscrito en la herramienta SECOP II o cualquier otra que las entidades de control indiquen.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____
DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
C.C. N.º 78765366
Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G
Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS
OFRECE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA
CODIGO DANE 123079000111 NIT 812002033-8
CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
BUENAVISTA CORDOBA
MEDIANTE RESOLUCION Nº 000548 DE NOVIEMBRE 30 DE 2000, RESOLUCION Nº 0001297 DE SEPTIEMBRE 20 D
2002, RESOLUCION Nº 000280 DE DICIEMBRE 1 DE 2004 Y RESOLUCION DE RATIFICACION DE RECONOCIMIEN
OFICIAL Nº 00148 DEL 8 DE JUNIO DE 2011 DE CARÁCTER MIXTO

Libertad y Orden

ACTA DE CIERRE DE INVITACIÓN PUBLICA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 019-2025

Lugar: secretaria de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Buenavista.
Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Hora cierre: 08:00 Am.

OBJETIVO: Realizar el cierre del proceso de contratación inferior a 20 SMLMV No. 019-2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y la apertura de las ofertas recibidas, de conformidad con las características, cantidades y especificaciones relacionadas en el **anexo 1 del estudio previo del proceso**.

ORDEN DEL DÍA:
1. Recepción de propuestas.
2. Revisión de las propuestas recibidas.
3. Lectura del resumen de las propuestas.
4. Cierre

DESARROLLO TEMÁTICO:

1. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS: Por parte de la Institución Educativa se iniciaron las diligencias y procedió revisar las propuestas recibidas así:

No.	NOMBRE PROPONENTE	No. de Folios SOBRE	OBSERVACIONES	HORA DE ENTREGA
1.	DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G		Ninguna	

2. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS: De acuerdo con lo normado por el Decreto 1082 de 2015 y al aviso de invitación pública del proceso de contratación inferior a 20 SMLMV No. 019-2025, se procede a la verificación económica de las propuestas:

No.	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G	**$ 26.482.000**

3. LECTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS: De acuerdo con lo indicado en el aviso de invitación pública dentro del proceso de selección, la única oferta recibida es la de DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G.

4. CIERRE: De acuerdo con el cronograma de invitación del proceso de selección inferior a 20 SMLMV Nº 019-2025, se deja constancia que la presente diligencia se cierra y da por terminada siendo las 08:30 am.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR: La Institución Educativa evaluará la propuesta presentada por DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G la única oferta recibida. **CIERRE DE PROCESO No. 019-2025.**

En estos términos se levanta la presente acta y se firma por quienes en ella intervinieron.

ERICK LOPEZ BARBOZA
RECTOR

FICHA RESUMEN PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE BUENAVISTA - CÓRDOBA

REQUISITOS HABILITANTES (NO DAN PUNTAJE SINO CRITERIOS DE ACEPTACION)

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se consideran requisitos habilitantes los referidos a: capacidad jurídica, financiera, experiencia.

El detalle y condiciones de aceptación se especifican en el pliego de condiciones.

La ausencia de alguno de los documentos es subsanable, pero tomando como referente la fecha límite para la recepción de estos, establecida en los pliegos de condiciones, después de esta, de no ser presentado el documento se entenderá que el proponente desiste de su propuesta.

1. **ASPECTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA:** Dando aplicación al decreto 1082 de 2015, se verifico el valor de las propuestas económicas Presentadas con el siguiente resultado.

DESCRIPCIÓN	**PROPONENTE** EMPRESA: SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G / NIT. 78765366-7 R.L.: DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA / CC. 78765366
	VALOR PROPUESTA
Valor de la propuesta (inferior o igual al presupuesto oficial dispuesto).	**$ 26.482.000**

De conformidad con lo anterior, se procederá hacer la verificación de requisitos habilidades a los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILIDADES.

CAPACIDAD	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
Fotocopia de la cédula del representante legal.	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Consulta de Medidas Correctivas, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	

Consulta de Delitos Sexuales, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	X	
Certificado de afiliación de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	X	
Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	X	

3. ASPECTO ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valor de la propuesta	SI	
2	Especificaciones técnicas del bien o servicio -según objeto contractual establecido en los pliegos de condiciones. De verificación NO da puntaje	SI	

Dando constancia se firma el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ERICK LOPEZ BARBOZA
RECTOR

ACTA DE SELECCIÓN A PROVEEDOR O PROFESIONAL PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 019-2025

BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.**

CONTRATISTA	PRECIO	CALIDAD CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS HABILITANTES
DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G	$26.482.000	CUMPLE	DOCE (12) DIAS	CUMPLE	TODOS

CONTRATISTA SELECCIONADO: DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G

APROBADO POR

ERICK LOPEZ BARBOZA
Rector

Este documento se expide el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ERICK LOPEZ BARBOZA
Rector(a)

Buenavista, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025

Señor (a)
DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G E.S.M.

Ciudad: Buenavista

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Atento saludo.

De conformidad con el asunto de la referencia me permito comunicarle que la oferta presentada por usted representa para la Institución Educativa la mayor favorabilidad según proceso de selección adelantado para la escogencia de contratista que entregue y/o realice el bien o servicio requerido dentro del plazo establecido.

Por lo expuesto, comunico formalmente la selección de su perfil para el objeto contractual.

Cordialmente,

ERICK LOPEZ BARBOZA
RECTOR(A)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CÓDIGO DANE: 123079000111 NIT: 812002033-8
RECONOCIMIENTO OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 00148 DEL 8 DE JUNIO DE 2011
BUENAVISTA CÓRDOBA

Libertad y Orden

Registro Presupuestal.
No. 20250021

De 14 de Noviembre de 2025

La INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS certifica que a la fecha se procedió a Registrar en el libro Presupuestal de Gasto el siguiente compromiso Presupuestal adquirido por el:

CONTRATISTA	DEIGER ANTONIO SUZMAN UCONA
R/LEGAL	
CEDULA/NIT	78765366

TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
NUMERO DEL CDP	20250021

El cual tiene como objeto cumplir y cuantía a cancelarle lo siguiente:

OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR REGISTRADO**
255116	Mantenimiento, Conservacion y Reparacion de Instalaciones	$ 26,482,000.00
VALOR TOTAL R.P:		**26,482,000.00**

Para constancias se firma el presente documento el día 2025-11-14.

Francisco J. Pérez

Francisco javier Perez cadena
C.C.: 78323295
TESORERO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 019-2025

CONTRATO N.º	019-2025 DE FECHA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CONTRATISTA:	DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR:	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($26.482.000)
PLAZO:	DOCE (12) DIAS

Entre los suscritos ERICK LOPEZ BARBOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 78.753.183, Rector(a) de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Buenavista distinguida con el Nit. 812.002.033-8, facultado para contratar de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y los artículos 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6 numeral 4 del decreto 1075 de 2015, y demás normas concordantes, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **CONTRATANTE**, y de la otra parte DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA, identificado con la cedula de ciudadanía N.º 78765366, Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G identificado con NIT. 78765366-7, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **El CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato considerando las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto Del Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ítem	Descripción	CANT
1.1	Suministro e instalación de 2 ventanas de 2 m x 1,28 m, 2 ventanas de 3,29 x1,28 m salones 11-01 y 11-02 y ventana 1,25 m x 1,25 m salón preescolar sede Centenario (a todo costo)	$ 4.870.000
1.2	Adecuación de paredes e instalación de ventanas salones 11-01 y 11-02 sede principal	$ 3.227.000
1.3	Adecuación de paredes e instalación de ventanas salón preescolar sede Centenario	$ 1.477.000
1.4	Instalación de 3 aires acondicionados de 24000 BTU en salones 11-01, 11-02 sede principal y salón preescolar sede Centenario	$ 2.121.500
2	Tape de huecos pared divisoria sede Primaria Principal y desmonte de árboles parte exterior sede Primaria Principal	$ 684.000
3	Mantenimiento de techo restaurante y mantenimiento y sondeo de baños por ola invernal sede bachillerato Principal	$ 1.316.000
4	Mantenimiento de malla de protección (concertina de seguridad) sede principal	$ 847.000

5	Adecuación de baños para primera infancia sede Nueva Estación y sede Centenario	$ 11.939.500

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el precio total es la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($26.482.000), los cuales serán cancelados de la siguiente forma: UN SOLO PAGO AL FINALIZAR LAS LABORES CONTRATADAS, una vez se genere la factura o cuenta de cobro respectiva y se cuente con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN DEL GASTO. El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, para la vigencia fiscal de 2025, con cargo al rubro: MANTENIMIENTO según Certificado Presupuestal 021-2025 Del 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CLAUSULA CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. EL CONTRATISTA estará exenta de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito eventos que se estudiaran a la luz de las normas vigentes sobre la materia.

CLAUSULA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de este contrato se suspenderá por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA CONTRATANTE. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR del contrato y La CONTRATANTE El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Vencido el término de suspensión temporal del plazo o superadas las circunstancias que dieron lugar a la misma, las partes citadas en esta cláusula deberán suscribir el acta de levantamiento de la suspensión.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tendrá vigencia de DOCE (12) DIAS. No obstante, las partes podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo antes del plazo acordado, o por las causales establecidas en la Ley. Adicionalmente el presente contrato podrá adicionarse en los términos de Ley a voluntad de las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1. suministrar la información y coadyuvar en la logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual **2.** Efectuar los pagos al contratista en el lugar y forma convenida. **3.** A declarar como cierta la información que ha suministrado respecto a los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo acordado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno del contratista. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** 1. Certificar el pago al sistema de seguridad social 2. Diligenciar todos los formatos que le sean solicitados y estén relacionados con el objeto del contrato 3. Realizar la entrega de los bienes o servicios en la forma requerida. **Obligaciones Específicas:** REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO

CLAUSULA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, so pena de incumplir el presente contrato e

independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla.

CLAUSULA NOVENA. ENTREGA Y/O REALIZAR PARA EL ESTABLECIMIENTO: El contratista se compromete a entregar y/o realizar al Establecimiento Educativo el servicio y/o bienes relacionados con los soportes, precio y con las referencias indicadas, este a su vez realizará el respectivo pago a la entrega a satisfacción, conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Consejo directivo quien cumplirá la función de interventor del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 /93.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MULTAS. En los eventos que el Contratista, incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por este contrato, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5X1.000) del valor total de la gestión encomendada y que le sea propia al objeto contractual, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **PARÁGRAFO: APLICACIÓN DE LA MULTA:** Será impuesta por LA CONTRATANTE plena garantía del debido proceso mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el ordenamiento jurídico, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTÍAS Y/O PÓLIZA: La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015: "la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía... "

CLAUSULA DECIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el

cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los bienes estipulados por la presentación del servicio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en declaraciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión y riesgos laborales.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. ANTECEDENTES. El CONTRATISTA se compromete a presentar el certificado de antecedentes disciplinarios actualizado, certificación de afiliación o vinculación a la seguridad social, diligenciar el formato único de hoja de vida, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía y el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN (RUT). **Parágrafo 1.** El Contratista declara que no está inmerso en el Boletín de responsables Fiscales o en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido, ni los derechos u obligaciones emanadas del mismo, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN. EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión del presente contrato, se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entiende perfeccionado una vez se suscriba por las partes y para su ejecución se requiere la existencia de la disponibilidad y reserva presupuestal.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el

Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las PARTES buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes. La expedición del respectivo registro presupuestal, Constancia de afiliación del contratista al sistema de Seguridad social y constitución de la póliza de ser necesaria dentro del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Buenavista y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. COSTOS. Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. Son de cargo del contratante los gastos por concepto de: los materiales, bienes o documentos que se requieran en la ejecución del bien y/o servicio contratado cuando aplique.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la IE, en los términos que precisa el decreto 1075 de 2015. Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Buenavista el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE

ERICK LOPEZ BARBOZA
RECTOR(a)
C.C. N° 78.753.183

CONTRATISTA

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
CONTRATISTA
C.C. N.° 78765366
Propietario de SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G

ACTA DE INICIO
CONTRATO No 019-2025

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
CONTRATISTA	DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE PRINCIPAL, CENTENARIO Y NUEVA ESTACIÓN COMO MEDIDA DE MEJORAMIENTO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION PEDAGOGICA Y ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($26.482.000)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 021-2025	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	14 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús, el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, nos reunimos **ERICK LOPEZ BARBOZA**, Rector de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús como CONTRATANTE y DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA Propietario del establecimiento de comercio SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G, como CONTRATISTA, del contrato No 019-2025. El objeto de dicha reunión fue dar las instrucciones necesarias para dar inicio al contrato No 019-2025.

En constancia se firma por lo que ellos intervinieron, en Buenavista el 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE

ERICK LOPEZ BARBOZA
RECTOR(a)
C.C. N° 78.753.183

CONTRATISTA

DEIGER ANTONIO GUZMAN LICONA
CONTRATISTA
C.C. N.º 78765366
Propietario de SERVISUMINISTROS Y ACABADO D&G